



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 ABR. 2009

VISTO el artículo 24 de la Ordenanza C.S. N°005/98, Reglamento Interno del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en la primera sesión debe fijarse el día y hora de las sesiones ordinaria del Consejo Superior.

- Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión ordinaria del día 01ABR2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FIJAR como día de Sesiones Ordinarias del presente periodo los primer y tercer miércoles de cada mes a horas 19:00 en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, sito en Esquiú 612, ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°001/2009

S. A. C. S.
E
C
A

Lic. MARIA DEL VALLE CORONEL
Secret. Académica y Post. Grado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA